



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2016-00763-00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado de la actora allegó las fotografías de la valla fijada en el predio objeto de pertenencia. No obstante lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos anteriores y en la audiencia del 18 de febrero de 2020, en el sentido de acreditar que la valla cumple con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del CGP. y la plena identificación, es decir, los linderos del inmueble a usucapir.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZA

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **65** fijado hoy **27/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430752ac73cfc9e9a4be5c8ea89c24e5206d88bb564610db9573786b584db259

Documento generado en 26/04/2021 08:15:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**